R E S O L U C I O N No. 006 de 2017
(10 de Febrero de 2017)

"Por medio del cual se concede permiso al sustanciador nominado del Juzgado Quince Administrativo Oral de Tunja"

La suscrita Juez Quince Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y en e

C O N S I D E R A N D O:

Que el abogado **DAVID ANDRES BUSTAMANTE MERCADO**, quien se desempeña como **SUSTANCIADOR NOMINADO**, mediante escrito presentado el día 10 de Febrero de 2017, solicitó permiso para ausentarse de sus labores para el Trece (13) de Febrero de 2017 a fin de formalizar la graduación de especialización cursada en el año anterior en la ciudad de Bogotá.

Que la Solicitud se encuentra debidamente sustentada.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley Estatutaria de Justicia N° 270 de 1996, corresponde al Juez, conocer y conceder los permisos solicitados por los empleados de su Despacho.

Por lo expuesto la Juez Quince Administrativa Oral del Circuito Judicial de Tunja,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCÉDASE permiso al abogado **DAVID ANDRES BUSTAMANTE MERCADO**, en su condición de Sustanciador Nominado del Juzgado Quince Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja, para ausentarse de sus labores el **Trece (13) de Febrero de 2017**

SEGUNDO: COMUNÍQUESE al solicitante la presente decisión.

TERCERO: REMÍTASE la presente Resolución a la hoja de vida del solicitante.

La presente Resolución se expide en la ciudad de Tunja, a los Diez días del mes de Febrero de Dos Mil Diecisiete (2017).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO
Juez

Recibí 10/02/17